



CONCEPTO
en sistemas SA

BOLETÍN INFORMATIVO
MAYO Y JUNIO 2016

NOVEDADES PARA LA LIQUIDACION MAYO-JUNIO.

1.- MAYO- NOVEDADES DECLARACION EN LINEA.

Se introducen modificaciones en la resolución general (AFIP) 2192, que aprobó el Sistema "Declaración en Línea" (ex "Su Declaración"), que permite a los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) confeccionar las declaraciones juradas determinativas y nominativas de aportes y contribuciones con destino a los distintos Subsistemas de la Seguridad Social a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En tal sentido, por medio de la resolución general (AFIP) 3758 (BO: 6/4/2015), se amplía el universo de los sujetos alcanzados, estableciéndose que será obligatorio para los empleadores que registren hasta 200 empleados y en el caso de que incrementen sus nóminas hasta un máximo de 300 trabajadores, inclusive. Asimismo, la utilización del sistema será optativa para los empleadores que registren entre 201 y 300 trabajadores, ambas cantidades inclusive. Para el caso de que, con posterioridad, su nómina disminuya a 200 trabajadores o menos, el uso de este sistema será obligatorio.

Quedan excluidos los empleadores que registren más de 300 trabajadores en el período mensual que se declara. Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del 14 de abril de 2015 y serán de aplicación respecto de las presentaciones de declaraciones juradas (F. 931) originales o rectificativas correspondientes al período devengado abril de 2015 y siguientes.



2.- JUNIO- NOVEDADES EMPLEADOS DE COMERCIO. GARTIFICACION EXTRAORDINARIA ACUERDO 2016.

SEGUNDO: Las partes acuerdan otorgar, por única vez, para los trabajadores comprendidos en el CCT 130/75 y en los términos y condiciones previstos en el art. 6 último párrafo de la ley 24241, una gratificación extraordinaria y excepcional de carácter no remunerativo, de pesos dos mil (\$2.000.-), suma esta que bajo ningún concepto y en ningún caso será incorporada a las remuneraciones básicas convencionales ni a las remuneraciones convenidas con cada trabajador. Asimismo, dicha gratificación no será tenida en cuenta como base de cálculo o devengamiento, o indemnizatorio. Dicha gratificación se liquidará bajo la denominación "GRATIFICACION Extraordinaria Acuerdo 2016", o similar, y se abonará en 2 cuotas iguales de pesos un mil \$1.000.- cada una de ellas que se harán efectivas la primera de ellas del 1 al 7 de abril de 2016 y la segunda del **1 al 7 de mes de junio**. Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o a tiempo parcial o bajo el régimen de jornada reducida legal o convencional, esta gratificación será proporcional a la jornada laboral cumplida.

COMO IMPLEMENTARLO EN EL SISTEMA SALARIOS

Los ejemplos mostrados a continuación se refieren a la empresa inicial, cada usuario deberá adaptarlo a los conceptos que ya tiene implementado y recuerde que es **RESPONSABILIDAD** del usuario corroborar que las mismas estén acorde con la legislación vigente y con los respectivos convenios colectivos.

IMPORTANTE

Realizar un BACK-UP de las empresas, antes de cambiar o modificar fórmulas.



1.- NOVEDADES DECLARACION EN LINEA.

Le acercamos la defunción de archivo para Declaracion en Linea, siempre sobre la empresa inicial.

DEFINICION DE ARCHIVO

Desde:21 Hasta:21

Campo	Inicio	Tamaño	Decimales
Definición:21 DECLARACION EN LINEA			
1 CUIL STRTRAN(F01->D1AJUB,'-',")	1	11	0
2 APELLIDO Y NOMBRE F01->D1NAPE	12	30	0
3 CONYUGE IIF(TRIM(F01->D1CIVI)\$'SVD','F','T')	42	1	0
4 CANTIDAD DE HIJOS STRCERO(STR(V1C('2030')+V1C('2031'),2))	43	2	0
5 CODIGO DE SITUACION F01->D1SIRE	45	2	0
6 CODIGO DE CONDICION F01->D1COCO	47	2	0
7 CODIGO DE ACTIVIDAD RIGHT(F01->D1ACTI,3)	49	3	0
8 CODIGO DE ZONA F01->D1ZONA	52	2	0
9 % APORTE ADICIONAL SS STRTRAN((STR(CON('9005'),5,2)),',',',')	54	5	2
10 COD. MODALIDAD DE CONTRATACION F01->D1MOCO	59	3	0
11 COD OBRA SOCIAL F01->D1OSOC	62	6	0
12 CANTIDAD DE ADHERENTES STRCERO(STR(CON('9001'),2))	68	2	0
13 REMUNERACION TOTAL STRTRAN((STR(TO6(),12,2)),',',',')	70	12	2
14 REMUNERACION IMPONIBLE I STRTRAN((STR(CON('9004'),12,2)),',',',')	82	12	2



15 ASIGNACIONES FAMILIARES PAG STRTRAN((STR(FAM(),9,2)),',',',')	94	9	2
16 IMPORTE APOORTE VOLUNTARIO STRTRAN((STR(CON('9006'),9,2)),',',',')	103	9	2
17 IMPORTE ADICIONAL OS STRTRAN((STR(CON('9010'),9,2)),',',',')	112	9	2
18 IMPORTE EXCEDENTES APORTES SS STRTRAN((STR(CON('9008'),9,2)),',',',')	121	9	2
19 IMPORTE EXCEDENTES APORTES OS STRTRAN((STR(CON('9009'),9,2)),',',',')	130	9	2
20 PROVINCIA LOCALIDAD READF('F21','ZO'+F01->D1ZONA,'D21DES',30)	139	50	0
21 REMUNERACION IMPONIBLE II STRTRAN((STR(CON('9014'),12,2)),',',',')	189	12	2
22 REMUNERACION IMPONIBLE III STRTRAN((STR(CON('9014'),12,2)),',',',')	201	12	2
23 REMUNERACION IMPONIBLE IV STRTRAN((STR(CON('9023'),12,2)),',',',')	213	12	2
24 CODIGO DE SINIESTRADO F01->D1INSI	225	2	0
25 MARCA DE CORRESP A REDUCCION 0	227	1	0
26 CAPITAL DE RECOMPOSICION STRTRAN((STR(CON('9015'),9,2)),',',',')	228	9	2
27 TIPO DE EMPRESA '1'	237	1	0
28 APOORTE ADICIONAL OBRA SOCIAL STRTRAN((STR(0,9,2)),',',',')	238	9	2
29 Regimen '1'	247	1	0
30 SITUACION DE REVISTA 1 TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,1,'C')	248	2	0
31 DIA INICIO SITUACION REVISTA 1 TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,1,'D')	250	2	0
32 SITUACION DE REVISTA 2 TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,2,'CR')	252	2	0
33 DIA INICIO SITUACION REVISTA 2 RIGHT(STRCERO(TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,2,'D')+ ' '),2)	254	2	0
34 SITUACION REVISTA 3 TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,3,'CR')	256	2	0



35 DIA INICIO SITUACION REVISTA 3 RIGHT(STRCERO(TDT('SR',F01.D1LEGA,F07.D7DESD,3,'D')+ ' '),2)	258	2	0
36 SUELDO MAS ADICIONALES STRTRAN((STR(CON('9036'),12,2)),',',',')	260	12	2
37 SAC STRTRAN((STR(CON('9037'),12,2)),',',',')	272	12	2
38 HORAS EXTRAS STRTRAN((STR(CON('9038'),12,2)),',',',')	284	12	2
39 ZONA DESFAVORABLE STRTRAN((STR(CON('9039'),12,2)),',',',')	296	12	2
40 VACACIONES STRTRAN((STR(CON('9040'),12,2)),',',',')	308	12	2
41 CANTIDAD DE DIAS TRABAJADOS STRTRAN(STR(CON('9041'),9,2),',',',')	320	9	2
42 REMUNERACION IMPONIBLE 5 STRTRAN((STR(CON('9042'),12,2)),',',',')	329	12	2
43 TRABAJADOR CONVENCIONADO IIF(F01.D1CONV='000','0','1')	341	1	0
44 Remuneración Imponible 6 STRTRAN((STR(CON('9004'),12,2)),',',',')	342	12	2
45 Código de Operación 0	354	1	0
46 Adicionales STRTRAN((STR(CON('9046'),12,2)),',',',')	355	12	2
47 Premios STRTRAN((STR(CON('9047'),12,2)),',',',')	367	12	2
48 Remuneración Imponible VIII STRTRAN((STR(CON('9048'),12,2)),',',',')	379	12	2
49 Remuneración Imponible VII STRTRAN((STR(0,12,2)),',',',')	391	12	2
50 Cantidad horas extras STRCERO(STR(CON('9050'),3))	403	3	0
51 Conceptos no Remunerativos STRTRAN((STR(CON('9051'),12,2)),',',',')	406	12	2
52 Maternidad STRCERO(STR(CON('2035'),12))	418	12	2
53 Rectificación de Remuneración STRCERO(STR(CON('9053'),9))	430	9	2
54 Remuneración Imponible IX STRTRAN((STR(CON('9054'),12,2)),',',',')	439	12	2



55 CONTRIBUCION TAREA DIFERENCIAL STRTRAN((STR(CON('9055'),9,2)),',',',')	451	9	2
56 Horas Trabajadas STRCERO(STR(CON('9056'),3))	460	3	0
57 Seguros '1'	463	1	0

2.- NOVEDADES EMPLEADOS DE COMERCIO. GARTIFICACION EXTRAORDINARIA ACUERDO 2016.

En el Boletín informativo de fecha 18/03/2016, se implementó la cuota 1 de “Gratificación Extraordinaria Empleados de Comercio”.

Recomendamos ingresar a nuestra página web:

www.conceptoensistemas.com.ar

Luego ingresar a Boletines.

Si usted siguió los pasos de implementación, en esta oportunidad solo deberá hacer un nuevo maestro liquidador con tipo de liquidación R con fecha de junio 2016, y fecha de pago o acreditación entre el 1 y 7 del mes de junio 2016.

Puede llamarnos al tel.: **4334-1281** ó escribirnos un e-mail a

soporte1@conceptoensistemas.com.ar